Unión Europea
Fondo Social Europeo

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 1 de septiembre de 2017, conforme a lo previsto en la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo (BOJA nº 234, de 7 de diciembre de 2016), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Economía y Conocimiento las Resoluciones del Delegado Territorial de 1 de septiembre de 2017 por las que se declaran el desistimiento al no haber subsanado en plazo las solicitudes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 de dicha Orden y correspondientes a la Línea 1 , Fomento de la creación de empresas de trabajo autónomo, convocadas mediante Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, (BOJA nº 243 de 21 de diciembre de 2016), sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

En Málaga, a la fecha certificada
EL JEFE DE SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO
Francisco Javier Aguilar García

Código Seguro de verificación:QSA9GttN7oLhQ5obS1i3NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER AGUILAR GARCÍA		FECHA	01/09/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	QSA9GttN7oLhQ5obS1i3NA==	PÁGINA	1/1

QSA9GttN7oLhQ5obS1i3NA==